

**MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS PARA
CONCURSO PROGRAMA DE PASANTÍAS
LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS 2018.**

DECRETO EXENTO N° 00.1070/2018.

Arica, noviembre 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.465/2018, de mayo 22 de 2018, Carta C.D. REGIONAL 1401N°25/2018, de agosto 09 de 2018, Carta DAL. N° 330/18, de agosto 23 de 2018, Carta MC. N°367/2018, de agosto 24 de 2018, Traslado REC. N°1114/18, de septiembre 27 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.465/2018, de mayo 22 de 2018, se aprueba las Bases Administrativas para Concurso de Pasantías Laborales en Servicios Públicos 2018.

El mérito de lo informado por la Directora de Asuntos Legales, Sra. Gladys Acuña Rosales, en Carta D.A.L. N° 330/18, de agosto 23 de 2018.

DECRETO:

1.- Modifícase las Bases Administrativas para Concurso de Pasantías Laborales en Servicios Públicos 2018, aprobadas por Decreto Exento N°00.465/2018, de mayo 22 de 2018, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE PASANTIAS LABORALES EN SERVICIOS PUBLICOS 2018

Donde dice:

La Rectoría de la Universidad de Tarapacá, a través de su Vicerrectoría Académica, en el marco del Convenio de Desempeño Regional UTA1401 "Modelo de articulación estratégica territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y retención del capital humano de la Región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional" ha definido un concurso de pasantías laborales dirigido a los mejores alumnos regulares de la Universidad de Tarapacá, que cursaran su última práctica profesional en organismos públicos de la región de Arica y Parinacota y Región de Tarapacá.

Debe decir:

La Rectoría de la Universidad de Tarapacá, a través de su Vicerrectoría Académica, en el marco del Convenio de Desempeño Regional UTA1401 "Modelo de articulación estratégica territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y retención del capital humano de la Región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional" ha definido un concurso de pasantías laborales dirigido a los mejores alumnos regulares de último año de la Universidad de Tarapacá, que cursaron, cursan o cursarán durante el año académico 2018 su práctica en organismos públicos de la región de Arica y Parinacota y Región de Tarapacá.

3. Requisitos y restricciones de postulación

Donde dice:

- El postulante debe encontrarse en la condición curricular de realizar su última práctica profesional al momento de su postulación y tener un promedio igual o superior a un 4.5.

Debe decir:

- El postulante debe encontrarse en la condición de alumno regular al momento de su postulación y tener un promedio igual o superior a un 4.5.

Donde dice:

- La pasantía debe ser realizada dentro del semestre académico en el cual está postulando.

Debe decir:

- La pasantía debe ser realizada dentro del año académico en el cual está postulando.

Donde dice:

- La jornada de la pasantía puede ser parcial o completa; no obstante deberá ser realizada en un periodo continuo, definido, y ser finalizada en el semestre académico en el cual se postuló.

Debe decir

- La jornada de la pasantía puede ser parcial o completa; no obstante deberá ser realizada en un periodo continuo, definido, y ser finalizada en el año académico en el cual se postuló.

6. Plazos de Postulación

Donde dice:

Apertura de postulaciones: La apertura de postulaciones se realizara el día hábil siguiente de la total tramitación del Decreto Exento que apruebe las presente Bases y se extenderá por 20 días hábiles posteriores a esta fecha, la cual se publicará en conformidad a lo señalado en el punto N° 4, con el objetivo de informar oportunamente a la comunidad universitaria.

Lo anterior, sin perjuicio de posteriores modificaciones a las presentes bases.

Debe decir:

Apertura de postulaciones: La apertura de postulaciones se realizaran el día hábil siguiente de la total tramitación del de Decreto Exento que aprueba las presentes Bases y se extenderá hasta el viernes 31 de agosto de 2018.

Lo anterior, sin perjuicio de posteriores modificaciones a las presentes bases.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.



CONTRALORA



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

14 NOV 2018